

QUÉ SON, Y CÓMO SE CLASIFICAN LAS INSTITUCIONES DE MICROFINANZAS

- IMF. EN COLOMBIA

JUAN CARLOS HERNÁNDEZ MUÑOZ. Contador Público, Especialista en Gestión Gerencial, Docente Universitario Fundación Universitaria Colombo Internacional. Email: jchdez05@yahoo.es

Resumen. La oferta de servicios microfinancieros surge como una alternativa propuesta por las naciones para la disminución de los niveles de pobreza en el mundo. Actualmente, entre los servicios financieros ofrecidos a poblaciones vulnerables se pueden mencionar la venta del crédito, ahorro, seguros, remesas y títulos valores, especialmente a los micro y pequeños empresarios.

A las entidades encargadas de ofrecer estos servicios se les denomina “Instituciones Microfinancieras”. Ellas ocupan un lugar importante dentro de este mercado, teniendo en cuenta que son los intermediarios entre los estados, las políticas y los pobres del mundo, pero además son los que al final asumen el riesgo de facilitar recursos financieros a personas que no poseen garantías materiales para el cumplimiento de sus obligaciones. Desde ese punto de vista son considerados quizás el agente más importante dentro del sector y la lucha contra la pobreza, y teniendo en cuenta que esta actividad puede ser desarrollada por entidades con diversas características de tipo legal y administrativo.

Palabras claves: Ahorro, Crédito, Fundaciones empresariales, Instituciones microfinancieras, Organizaciones no gubernamentales y Pobreza.

INTRODUCCIÓN

Mucho se discute acerca del concepto y valor de las instituciones que ofrecen servicios de microcrédito en la lucha contra la pobreza y el logro de la igualdad social.

El presente documento procura en primer lugar, hacer un recorrido por algunas de las definiciones existentes acerca del concepto de microcrédito, así como de las Instituciones Microfinancieras – IMF.

En segundo lugar, hace una pequeña descripción de los servicios ofrecidos por estas entidades, así como de la importancia de las mismas para la economía del país, en especial para las poblaciones con menos garantías financieras.

En una última fase establece un análisis detallado de las características legales y administrativas de las Instituciones Microfinancieras – IMF en Colombia, utilizando como punto de partida el marco legal colombiano.



1. DEFINICIÓN E IMPORTANCIA DE LAS INSTITUCIONES MICROFINANCIERAS EN LA LUCHA CONTRA LA POBREZA

Las Instituciones Microfinancieras son un tipo de intermediario financiero; su labor principal consiste en facilitar el acceso de los servicios financieros a miembros o individuos de una población en estado de pobreza y vulnerabilidad. En la actualidad, normalmente se refiere con este concepto a empresas que brindan microcréditos, entendido éste como el sistema de financiamiento a microempresas dentro de la cual el monto máximo es de 25 SMML. (Ley 590 de 2000, Art. 39)

Luego surgen varias modificaciones a esta base, entre las que se pueden mencionar la planteada por el decreto 519 de 2007, donde se cambia de 25 SMML a 250 SMML. En este momento, se encuentra vigente el decreto 919 de 2008 del Ministerio de Hacienda que estableció como monto máximo para el deudor del microcrédito la suma de 120 SMML. (Serrano, 2009)

La importancia de las Instituciones Microfinancieras en el mundo se sustenta en que son uno de los actores principales en la lucha contra la pobreza, en especial en los países como Colombia, llamados “en vía de desarrollo”. Estas instituciones llegan hasta las comunidades más necesitadas y ofrecen una alternativa importante para vencer los obstáculos que existen entre su situación y la

posibilidad de contar con unos activos productivos que le permitan generar mayores ingresos y sostenibles, poseer una vivienda digna, garantizar la liquidez de los hogares sin contar con el sacrificio del patrimonio familiar, y a partir de todo lo anterior mejorar su calidad de vida.

Estas empresas se constituyen de acuerdo con la observancia de ciertos requerimientos de tipo jurídico y pueden o no tener ánimo de lucro. La característica general de estas instituciones tiene que ver con la reducción de requisitos para el acceso a los servicios financieros por parte de los pobres, a través del diseño de políticas de flexibilidad y concientización que disminuyen el riesgo de no cumplimiento en estas comunidades al eliminar la exigencia de colateral para el pago de las obligaciones contraídas.

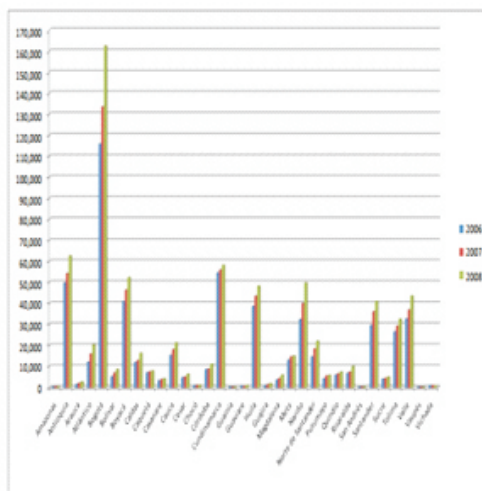
Algunos de los servicios ofrecidos por las Instituciones Microfinancieras en Colombia, además del microcrédito son:

- El crédito para la vivienda: facilita el acceso a un lugar de residencia con mayor calidad a las familias de escasos recursos.
- El ahorro ordinario a término fijo: le permite un manejo más serio y organizado de las finanzas personales y familiares, además de garantizarles reservas económicas para los tiempos de crisis.
- Remesas: a partir de este servicio se facilita la transferencia a clientes o proveedores de otras plazas o ciudades.

•Venta de seguros: a través de ellos se garantizan el cumplimiento en los negocios y la oportunidad de poseer un amparo del individuo y su núcleo familiar en caso de muerte, incapacidad temporal o permanente.

El siguiente gráfico muestra el comportamiento y describe de manera clara la importancia de las Instituciones Microfinancieras en la economía del país.

GRÁFICOS 1. PERSONAS CON MICROCRÉDITO POR DEPARTAMENTO



y su desarrollo en Colombia. RODRÍGUEZ, María.

Hasta el año 2008, según Asobancaria

“como usuarios de un Microcrédito Bancario, tan solo el 44% corresponde a los departamentos más bancarizados. Bogotá con cerca de 162 mil usuarios de Microcrédito, Antioquia con casi 63 mil, Cundinamarca, Boyacá, Nariño y Huila con 58 mil, 52 mil, 49 mil y 48 mil

respectivamente. Son los departamentos en donde se encuentra el mayor número de usuarios de este producto financiero; en conjunto, estas cinco regiones concentran el 60% de las personas con Microcrédito bancario.

En todos los municipios con menos de 30 mil habitantes, el microcrédito se convierte en el principal instrumento de crédito desplazando al crédito de consumo y a las tarjetas de crédito. Estos municipios que constituyen el 80% de los que tiene el país, concentran cerca del 25% de los habitantes del país.” (Rodríguez, 2010).

El gráfico anterior muestra la tendencia que ha venido presentando el microcrédito bancario, ella, como se puede observar claramente, es al aumento lo que demuestra la necesidad que tienen las personas jurídicas y naturales para cubrir sus necesidades económicas y sociales. Esto, sin lugar a dudas, ratifica la importancia que ostentan estas instituciones de microfinanzas en Colombia. Sin embargo, cabe resaltar que la mayor demanda de estos microcréditos se observa en el interior del país, siendo relativamente más bajo en la Costa Atlántica.

Dada su importancia y la gran variedad de empresas que puede desarrollar la actividad microfinanciera dentro del contexto legal colombiano, se hace necesario desarrollar un análisis detallado de las

características legales y administrativas que ofrece cada ente económico microfinanciero a los beneficiarios. A continuación se presenta una descripción detallada.

2. CLASIFICACIÓN DE LAS INSTITUCIONES MICROFINANCIERAS EN COLOMBIA

Para Maricruz La Calle, las Instituciones Microfinancieras se dividen en dos grandes grupos. Por un lado, se encuentran las organizaciones no gubernamentales (ONG) y las organizaciones sin fines de lucro especializadas en programas de microcrédito; y por el otro, las Instituciones financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera. (2005).

El primer grupo está constituido por organizaciones de corte asistencialista. Éstas no se encuentran vigiladas por ningún ente de control fiscal y financiero. En este grupo se pueden mencionar las ONG, y las fundaciones de tipo empresarial.

El segundo lo conforman los bancos comerciales, compañías de financiamiento comercial, cooperativas financieras y demás instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera, así como las instituciones financieras especializadas en microcréditos. Dentro de las cuales se pueden destacar las ONG que están haciendo la transición a bancos, y las cooperativas de ahorro y créditos, vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Otra forma de clasificación de Instituciones Microfinancieras surge de la exploración bibliográfica llevada a cabo para el desarrollo del presente artículo, la cual pretende ajustarse a las características sociales, económicas y legales de nuestro país. En ella se proponen tres categorías: las organizaciones no gubernamentales y otras sin fines de lucro especializadas en programas de microcrédito, las instituciones financieras especializadas en microcrédito; las instituciones sometidas a la vigilancia de la superintendencia financiera. A continuación se presenta una descripción detallada de cada grupo de organizaciones.

2.1. ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (ONG) Y OTRAS ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO ESPECIALIZADAS EN PROGRAMAS DE MICROCRÉDITO

Las ONG son instituciones de derecho privado, sin ánimo de lucro cuya función tiene que ver con la asistencia y promoción de servicios sociales, educación, culturales, deportivos, y ecológicos en aquellas comunidades pobres y vulnerables donde la presencia del estado es nula o escasa. Lo anterior quiere decir que las ONG en algún momento de la realidad actual reemplazan o asumen obligaciones de los gobiernos centrales y territoriales.

Una definición de ONG considerable, teniendo en cuenta la credibilidad de la organización que la emite, es la expresada por el Banco Mundial, en ella se precisa que son

“organizaciones privadas que persiguen actividades para aliviar el sufrimiento, promover los intereses de los pobres, proteger el medio ambiente, brindar servicios sociales básicos o realizar actividades de desarrollo de la comunidad”. (La Calle, 2005) De lo anterior se evidencia el compromiso altruista de aliento a las comunidades pobres del mundo a través de la creación de oportunidades de desarrollo ya sea en materia económica, social o ambiental.

Así mismo, es importante resaltar la definición de Leopoldo Zavala, según él, las ONG

“son organizaciones de carácter social, independientes y autónomas, jurídicamente fundadas y que actúan sin finalidad de lucro. Su acción se orienta hacia la cooperación al desarrollo y hacia la búsqueda de acuerdos de ayudas entre gobiernos con el objetivo de provocar la solidaridad y promover el desarrollo en los pueblos y sociedades del Tercer Mundo...Su acción busca la canalización de recursos públicos y privados para llevar a cabo proyectos de desarrollo autónomos en los países subdesarrollados...Esta acción sobre el terreno se complementa con las actividades de sensibilización y educación para el desarrollo y con las actividades de lobby o presión política ante los gobiernos y las organizaciones.” (La Calle, 2005).

Esta definición, además de ser propuesta por Maricruz La Calle como una de las más completas en su obra “Microcréditos: De pobres a microempresarios”, describe de nuevo el carácter social de las ONG, su orientación hacia la promoción del desarrollo económico y social de las comunidades pobres, su independencia administrativa, muy a pesar de percibir recursos públicos para el ejercicio de su objeto social y delimita su campo de acción en poblaciones de países subdesarrollados.

Las ONG se pueden clasificar genéricamente en tres grupos: las ONG de Desarrollo, ONG de Derechos Humanos, y por último las ONG sociales, estas declaran su sentido solidario por los grupos menos favorecidos de la humanidad.

En ese orden de ideas, se hace necesario reflexionar acerca de las entidades que en su orden son el segundo renglón en importancia al hablar de las entidades sin ánimo de lucro dedicadas a los programas de microcrédito: las fundaciones empresariales.

Las Fundaciones Empresariales son instituciones independientes, creadas por grandes empresas cuyo propósito es el de ofrecer dentro de una política de responsabilidad social empresarial, bienestar y desarrollo a las comunidades y poblaciones circundantes. Existe una seria discusión acerca del su objetivo fundamental. En esa medida, algunos autores expresan que su finalidad real está relacionada más con una estrategia de marketing y de crecimiento de la

imagen a costas de las necesidades de las comunidades vulnerables obviando de alguna manera su ámbito filantrópico y asistencialista; sin embargo, este documento centra su estudio en el tema microfinanciero.

Según la legislación colombiana son entidades sin ánimo de lucro y, por lo tanto, hacen parte del régimen tributario especial, las corporaciones, fundaciones y asociaciones, que cumplan totalmente con las siguientes condiciones:

a) “Que el objeto social principal sea la realización de actividades de salud, deporte, educación formal, cultura, investigación científica o tecnológica, ecológica, protección ambiental o programas de desarrollo social;

b) Que las actividades que realice sean de interés general;

c) Que sus excedentes sean reinvertidos totalmente en la actividad de su objeto social y éste corresponda a las actividades enunciadas en el literal a) del presente artículo”. (Decreto 4400 de 2004, Art. 1°)

De la misma manera el decreto 4400 de 2004 en el artículo 2°, define a las actividades de intereses general cuando su impacto beneficia a un grupo poblacional, como sector, barrio o comunidad, y también expresa: “los programas son de desarrollo social, cuando afectan a la colectividad fomentando el mejoramiento y desarrollo de las condiciones de vida del hombre en sociedad”. Las dos

condiciones actividades innegables de las Fundaciones Empresariales. (Decreto 4400 de 2004, Art. 2°).

El papel primordial de estas fundaciones es mejorar los ingresos de las poblaciones vulnerables, a través de la capacitación, asesoría y acompañamiento en la creación, crecimiento, y consolidación de nuevos negocio; así como la oferta de crédito a los micros y pequeños empresarios. Sin embargo, se reconoce que, de manera gradual, la actividad del microcrédito está siendo abandonada por las fundaciones empresarial en el día de hoy.

Dentro de estas Instituciones se puede mencionar: la Fundaciones Mario Santo Domingo, La Fundación Corona, la Fundación Carvajal, Corporación Actuar por Bolívar, Actuar por Medellín, entre otras.



2.2. LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS ESPECIALIZADAS EN MICROCRÉDITO

Las Instituciones especializadas en Microcredito, están representadas por Insituciones que proceden de una ONG, conocidas como instituciones financieras graduadas, las cooperativas de credito y ahorro, y las entidades filiales de bancos comerciales.

Entre las organizaciones graduadas de mayor importancia se pueden señalar la Fundación Mundo Mujer Popayan, Fundación Mundo Mujer Bucaramanga, Fundación Mundo Mujer Cali. (Serrano, 2009). Estas organizaciones han logrado traspasar las barreras del asistencialismo, procurando adaptarse a las necesidades de un sector finaciero competitivo y encaminando sus planes estrategicos hacia la generacion de ONG y entidades sin ánimo de lucro, pero sin ánimo de perdida, a través de unas políticas de crédito serias que le garanticen su autosostenibilidad y continuidad.

Lo anterior requiere, por parte de sus asociados, un esfuerzo financiero adicional, por cuanto para lograr tales objetivos es necesario diseñar e implementar Sistemas de Informacion Gerencial mucho más complejos, así como la incorporación y capacitación de un personal administrativo y operativo más experimentado en el tema de los negocios y el sector financiero.

Por su parte las cooperativas de ahorro y crédito son: “Organismos especializados cuya función principal consiste en adelantar actividad financiera exclusivamente con sus asociados... y se encuentran sometidas al control y vigilancia de la Superintendencia de la Economía Solidaria.” (Ley 454 de 1998, Art. 41). Como toda empresa cooperativa propone promover el bienestar económico y social de sus asociados, lo cual quiere decir que para este tipo de instituciones las actividades de crédito y ahorro con terceros no están autorizadas.

“Según las estadísticas oficiales del World Council of Credit Unions (WOCCU, 2000), estas organizaciones representan una de las fuentes más importantes de financiación para los microempresarios en los países en desarrollo. Actualmente, se estima que éstas alcanzan los 100 millones de clientes en todo el mundo.” (La Calle, 2005).

Algunos bancos comerciales han creado extensiones a través de empresas filiales dedicadas especialmente a la actividad del microcrédito. Instituciones como la Fundación Microfinanzas BBVA, la cual se convertiría en uno de los principales socios de banco de las Microfinanzas Banca Mía S.A, son un ejemplo particular de este tipo de organizaciones. Éstas se caracterizan por ser autónomas e independientes, así como por la adopción de metodologías y procesos generosos en términos de facilitar los servicios financieros a los microempresarios.



2.3. LAS INSTITUCIONES SOMETIDAS A LA VIGILANCIA DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

Las Instituciones financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera están autorizadas para desarrollar la actividad microfinanciera, muy a pesar de ser un mercado poco abordado por éstas. Esto es debido a las características de los usuarios de estos productos, donde la ausencia de colateral hacen que estas transacciones representen un mayor desgaste administrativo, un mayor riesgo y una menor rentabilidad con respecto a las operaciones que se puedan desarrollar en otros sectores y con otros individuos más poderosos de la economía nacional.

Estas empresas son denominadas por el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero como establecimientos de crédito. Esta norma instituye en su artículo 2° que “los establecimientos de crédito, están comprendido por las siguientes clases de instituciones financieras: establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento comercial y cooperativas financieras.” (Decreto 663 de 1993).

Además, define los establecimientos de crédito como “las instituciones financieras cuya función principal consista en captar en moneda legal recursos del público en depósitos, a la vista o a término, para colocarlos nuevamente a través de préstamos, descuentos, anticipos u otras

operaciones activas de crédito.” (Decreto 663 de 1993, Art.2°). Por tanto, la actividad del microcrédito se encuentra totalmente legitimada para este tipo de entes económicos.

En Colombia existen pocos bancos comerciales que hayan asumido el reto de suministrar servicios financieros a los pobres y microempresarios del país. Entre esos pocos se logra citar al Banco Agrario, Banco de Colombia, Banco caja Social Colmena, y Banco de Bogotá.

La práctica de la actividad financiera y, por lo tanto, del microcrédito también puede ser desarrollado por las cooperativas financieras, definidas como “los organismos cooperativos especializados cuya función principal consiste en adelantar actividad financiera... las operaciones que éstas realicen se registrarán por lo previsto en la presente ley, en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y demás normas que le sean aplicables.”

“Las cooperativas financieras se encuentran sometidas al control, inspección y vigilancia de la Superintendencia Bancaria.” (Ley 454 de 1998, Art. 40).

Algunos de los ejemplos de entidades cooperativas de carácter financiero supervisadas por la Superintendencia Financiera de Colombia son: La Cooperativa Financiera de Antioquia, Cooperativa Financiera John F. Kennedy Ltda., Coofinep

Cooperativa Financiera, Confiar Cooperativa Financiera, Coomeva Cooperativa Financiera que al día de hoy consolidó su paso a Banco comercial a través de la denominación Bancoomeva. Sin embargo, sería importante mencionarlo dentro de este grupo por la calidad de ente solidario de su socio principal.

Según Clemencia Dupont, presidenta de Confecoop en entrevista ofrecida a la periodista Ana María Mejía Ángel, columnista del diario el Mundo, expresa un gran optimismo por el crecimiento sostenido de la actividad financiera desarrollada por las cooperativas, especialmente en la cartera y el ahorro, los cuales ascienden al 20% y al 15% respectivamente en el último año (Mejía, 2011).

De igual manera, en el último informe trimestral emitido por Confecoop se informa el comportamiento de las 195 cooperativas financieras registradas en el gremio. Se destaca, entre otros datos, el crecimiento de la cartera crediticia, que alcanzó 7,4 billones de pesos; además del aumento en el número de asociados, que llegó a 2 millones 327 mil personas, de las cuales 183.315 ingresaron durante el último año. Asimismo, se destacó la cifra de ahorro, en \$4,7 billones con crecimiento anual del 15% (Confecoop, 2011).

“Para Clemencia Dupont, “el cooperativismo financiero ha tenido un desempeño positivo y constante en los últimos años; pero el gran reto que ha enfrentado, y seguirá enfrentando, es conseguir crecimientos importantes,

equilibrando una gestión empresarial que exige competitividad, en este caso en materia de productos y servicios financieros, con una filosofía propia de cooperación y ayuda mutua para la solución de necesidades comunes.” (2011).

CONCLUSIONES

De acuerdo con lo anterior se puede concluir que las instituciones microfinancieras facilitan el acceso a los recursos financieros de los microempresarios en Colombia, lo cual de cierta manera resume su importancia en el sistema financiero. Éstas llegan a las poblaciones vulnerables y con mayor grado de pobreza, haciendo posible el logro de una vida más digna en términos económicos, posibilitando el capital inicial para la creación empresarial y la adquisición de vivienda familiar.

En Colombia, el microcrédito se define como el conjunto de operaciones de crédito con destino productivo que se otorgan a las microempresas y cuyo monto individual no supere los 120 Salarios mínimos mensuales legales vigentes (Smmlv). Se entiende por microempresas aquellas que tienen una planta de personal hasta de (10) trabajadores y activos no superiores a 501 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Las entidades de Microfinanzas en Colombia, se clasifican en: Organizaciones no gubernamentales y otras sin fines de lucro, especializadas en programas de microcrédito,



las instituciones financieras especializadas en microcrédito, y las instituciones sometidas a la vigilancia de la Superintendencia Financiera.

Las primeras se caracterizan por ser organizaciones de tipo privado que promueven el desarrollo social, económico, cultural, ambiental, entre otros, de las comunidades más pobres y vulnerables.

Por su parte, los establecimientos financieros especializadas en microcrédito, están constituidos por las instituciones financieras graduadas, las cooperativas de crédito y ahorro, y las entidades filiales de bancos comerciales. El esfuerzo de estas organizaciones supera la barrera del lucro y del altruismo, procurando un equilibrio entre ellos, ajustando sus políticas de crédito, logrando la incorporación y continuidad en un mundo competitivo y exigente.

Entre las entidades de microcrédito sometidas a la vigilancia de la superintendencia Financiera se tiene; según la ley colombiana, a los establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento comercial y cooperativas financieras. A su vez, a las organizaciones financieras cuya función principal consista en captar en moneda legal recursos del público en depósitos, a la vista o a término, para colocarlos nuevamente a través de préstamos, descuentos, anticipos u otras operaciones activas de crédito, se le conoce como Instituciones de crédito. El aporte de estas organizaciones también es importante, resaltando que aunque éste es un mercado poco afrontado por dichas entidades

dado el riesgo y el desgaste administrativo originado por la no presencia de activos que garanticen la deuda por parte de los miembros de estos grupos.

Dentro de esta tarea cabe destacar la labor desarrollada por las ONG, las fundaciones empresariales, las cooperativas de ahorro y crédito, así como las entidades cooperativa financieras, los cuales dentro de su filosofía de solidaridad han generado un crecimiento en la actividad microfinanciera de los últimos años y, por lo tanto, el acceso a los activos productivos por parte de la clase con menos recursos económicos y demás poblaciones en estado de vulnerabilidad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Confederacion de Cooperativas de Colombia - Confecoop. (2011). Informe Desempeño Sector Cooperativo Colombiano Tercer Trimestre. Bogotá.
- Decreto 663 de 1993. Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.
- Decreto 4400 de 2004.
- Dupont, C. (2011). El cooperativismo con actividad financiera presenta un crecimiento sostenido. Dinero.com .
- La Calle, C. M. (2005). Microcreditos. De pobres a Microempesarios. Madrid: Ariel.

Ley 590 de 2000.

Ley 454 de 1998.

Mejía, A. A. (30 de Septiembre de 2011).
Cooperativismo financiero en
crecimiento. El mundo.com .

Rodríguez, M. D. R. (2010). El Microcrédito.
Una Mirada Hacia el Concepto de
Desarrollo en Colombia. Universidad
Nacional de Colombia.

Serrano, R. J. (2009). Microfinanzas e
Instituciones Financieras en Colombia.
Santiago de Chile: CEPAL.

